

Política de compras de la Fundación Economistas sin Fronteras

Enero 2014



Economistas
sin Fronteras

Política de compras de la Fundación Economistas sin Fronteras

Las compras y contrataciones de Economistas sin Fronteras se regulan por los siguientes criterios, aprobados por su Junta Directiva, en reunión de 13 de enero de 2014:

1. La entidad procurará por todos los medios a su alcance realizar sus compras y contrataciones a empresas u otras organizaciones lo más cercanas que sea posible a sus valores, que no vulneren los derechos humanos y que cumplan al menos con los requisitos básicos de responsabilidad social empresarial. Si tuviese noticia de que alguno de sus proveedores incumple estos requisitos, no volverá a realizar ninguna operación con él en tanto el incumplimiento no esté clara y suficientemente corregido.
2. La entidad gestionará las relaciones de compras y contrataciones con criterios de profesionalidad y responsabilidad, sometiendo todas las decisiones de forma transparente y objetiva a la Junta Directiva y rechazando regalos o cualquier tipo de favores que pudieran sesgar o condicionar sus decisiones.
3. La entidad cumplirá con rigor en todas sus compras y contrataciones con las exigencias legales y fiscales, evitando siempre realizar pagos sin la suficiente documentación.
4. La entidad procurará realizar sus compras y contrataciones con organizaciones de la economía social y solidaria o con organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que ello no suponga costes económicos significativos y que no vulnere ninguno de los criterios anteriores.

Madrid, 13 de enero de 2014.